



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DENEGATORIA AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Nombre de la entidad: **AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA** N.I.F.: **P2411800B**  
Domicilio: **PLAZA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1**  
Localidad: **PONFERRADA** Provincia: **LEÓN** C.P.: **24401**  
Nº Expediente: **MS-010000-2023-184**  
Título de la actuación: **PONFERRADA COMERCIO CENTRAL, ROMPIENDO BARRERAS**

### La Dirección General de Política Comercial:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 24 de julio de 2023, ha formulado la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de esta convocatoria, **sujeta a la existencia de disponibilidades presupuestarias**, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4, del artículo 24, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dando traslado de la misma a esa entidad, **para el ejercicio del derecho de audiencia**.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**Primero.-** Proponer la **desestimación** de la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria por las siguientes razones:

No existe dotación presupuestaria suficiente

<https://www.mincotur.gob.es>  
[sgfomon.ssc@mincotur.es](mailto:sgfomon.ssc@mincotur.es)

Paseo de la Castellana, 162  
28071 Madrid



Código: **13566379-24913314I5O6XXBLAQ49** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 1 de 2.



## TRÁMITE DE AUDIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.9 de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con esta notificación se inicia el trámite de audiencia para que el interesado, en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de esta notificación, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Una vez examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, **se formulará propuesta de resolución definitiva a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios** para que, en el plazo de 10 días hábiles, comuniquen su aceptación o renuncia a la financiación propuesta, entendiéndose que renuncia a la financiación de no producirse la aceptación expresa en dicho plazo.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva así como la resolución de concesión de financiación se publicarán en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, publicación que surtirá todos los efectos de la notificación practicada según lo dispuesto en artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia competitiva.

**Toda la documentación aportada deberá enviarse de forma telemática a través del registro electrónico del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** (<https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico>).

La Guía de Procedimiento, disponible en la dirección de Internet del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>), contiene amplia información de todo lo relativo a la documentación a aportar, plazos y pagos.

Director General de Política Comercial

Fdo.: Juan Francisco Martínez García

